



El futuro digital
es de todos

MinTIC

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACION 10 DE AGOSTO DE 2022

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO AUTO LIQUIDA CREDITO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
804017569	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MATANZA	SERVICIO DE RADIO DIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO	28-07-2022	212	2016



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
COBRO COACTIVO No. 212-2016.**

AUTO 2740 DEL 28 DE JULIO DE 2022

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 0343 de 2022 y,

ANTECEDENTES

Contra ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MATANZA., con Nit. 804.017.569 y código de expediente No. 53049, SERVICIO DE RADIO DIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 212 de 2016, ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones originadas en la Resolución 002156 del 21 de septiembre de 2015¹, la cual fue notificada por aviso el día 09 de noviembre de 2015,² quedando en firme el día 25 de noviembre de 2015.

Dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 212 de 2016 adelantado en contra ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MATANZA., con Nit. 804.017.569 se avocó conocimiento con Auto 413 del 06 de julio de 2016 y se libró mandamiento de pago mediante Auto 414 del 06 de julio de 2016³, notificado vía correo certificado el día 11 de mayo de 2017 y se ordenó seguir adelante con la ejecución a través de la Resolución 1002 del 03 de junio de 2022, notificada vía web el día 25 de julio de 2022.

Una vez notificada la orden de seguir adelante con la actuación, dentro del presente procedimiento de cobro coactivo procede la liquidación del crédito e intereses que se causen desde cuando se hicieron exigibles las obligaciones y hasta cuando se efectúe su cancelación total, la cual se emite con corte hasta el 29 de julio de 2022.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, se procede a determinar el valor del crédito adeudado, según lo estipulado en el Estado de Cuenta con radicado n.º 222074274 del 27 de julio de 2022, emitido por la Coordinación del grupo Interno de Trabajo de Cartera donde se refleja el valor de las obligaciones No. 831-216 y 831-217 pendientes de pago, de la siguiente manera:

¹ Folio 01 del Expediente

² Folio 06 del Expediente

³ Folio 14 del Expediente

CONTINUACIÓN DEL AUTO 2740 DEL 28 DE JULIO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 212-2016.

No. Obligación	F. Inicial	F. Final	Vencimiento	Días	Valor	Intereses	Sanción	Total
831-216	1/01/2014	31/12/2014	31/03/2014	3042	\$906.000	\$2.259.000	\$272.000	\$3.437.000
831-217	1/01/2015	31/12/2015	31/03/2015	2677	\$948.000	\$2.080.000	\$284.000	\$3.249.000
TOTAL								\$6.686.000

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. LIQUIDAR el crédito correspondiente al procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 212 de 2016 en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$6.686.000) con fecha de corte 29 de julio de 2022, suma que deberá pagarse a favor del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con Nit. 800131648-6, por parte del deudor ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MATANZA., con Nit. 804.017.569 y código de expediente No. 53049. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo al representante legal de ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MATANZA., con Nit. 804.017.569 y código de expediente No. 53049, y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informando que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular las objeciones que a bien tenga y adoptar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con el artículo 4.16 del manual de cobro coactivo de la entidad.

Dada en Bogotá D. C., el 28 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

Proyectó: Carlos Andrés Torres Cetina – Abogado GIT de Cobro Coactivo 